

RESOLUCION N° 8002/

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias según Resolución N° 6053 - de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 30 de setiembre de 1.977 se ha otorgado ante la Notaria 13ª de este cantón doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada - "MC CANN ERICKSON CORPORATION PUBLICIDAD S.A.";

Que el señor Diego Maruri Rodríguez, Gerente de dicha Sociedad, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N° 0398 de 19 de setiembre de 1.977 ha autorizado la intervención e inversión de la compañía extranjera MC CANN ERICKSON CORPORATION (INTERNATIONAL);

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias ha presentado el Informe N° 77 1053-DIA de 12 de diciembre de 1.977 que comprueba la integración del capital en los términos constantes en la indicada escritura;

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "MC CANN ERICKSON CORPORATION PUBLICIDAD S.A." por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA MIL SUCRES, con lo cual su capital social será de DOS MILLONES DE SUCRES, divididos en cien acciones ordi

...2

narias y nominativas de veinte mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que la Notaria 13ª de este cantón anote al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de setiembre de 1.977 que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO. Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. Nº 733 de 22 de agosto de 1.975; y, b) cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. Disponer que el Notario 3º de este cantón tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 15 de setiembre de 1.961; y, que el Notario 2º de este cantón tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 11 de mayo de 1.965 y 14 de marzo de 1.966.

ARTICULO QUINTO. Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periodicos de mayor circulación en esta ciudad el extracto de la escritura pública de 30 de setiembre de 1.977 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y ocho.



Nicolás Cassis
Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

...3

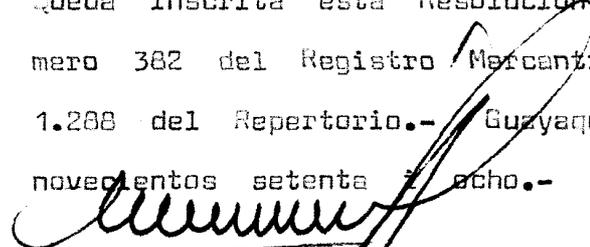
.....3

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho.- LO CERTIFICO.

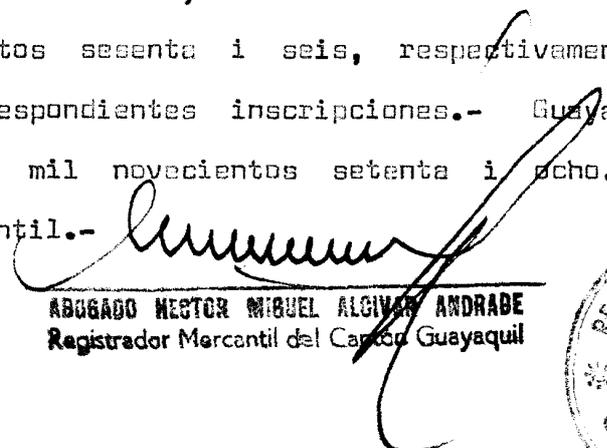

José María Palau Ostaiza
SECRETARIO

Res. 8002
AM/vv
Enero 18/78

Queda inscrita esta Resolución de fojas 2.022 a 2.026, Número 382 del Registro Mercantil i anotada bajo el número 1.288 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Enero de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 3.974, 9.534 y 2.190 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i uno, mil novecientos sesenta i cinco y mil novecientos sesenta i seis, respectivamente, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, veinte de Enero de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

